



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2020

RES. H. N° 0240/20

Expte. N° 4095/20

VISTO:

La nota N°0388/20 mediante la cual la Lic. Edith Macleiff, Docente de esta Unidad Académica, solicita licencia post maternidad a partir del 1° de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, reza: *“La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a).”*

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia post maternidad, a la Lic. Edith de los Ángeles Macleiff, Legajo N° 7090, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva en la asignatura “Didáctica I”, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de junio y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. CATALINA BULLO BASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa